

05/02/2018

## Esta empresa es agotadora.

Ya sabemos con quién nos toca lidiar pero, además de defendernos de las agresiones serias, resulta cansino estar siempre vigilando obviedades y peleando por cosas que no tienen discusión.

Como os informamos el pasado 3 de enero, para evitar olvidos “involuntarios”, enviamos a la empresa requerimiento recordando la subida salarial de convenio prevista para este año y que debía aplicar, sin falta, en las nóminas de este mes.

El resultado ha sido que aplicarla la han aplicado pero, en muchos casos, mal.

Así, muchas de aquellas personas que tienen en sus nóminas complementos absorbibles, han visto restado más en la absorción del complemento de lo que han visto incrementado en el resto de la nómina, siendo el resultado final que, mucha gente, este año cobra menos que el pasado.

Detalle “sin importancia” del que ya hemos advertido a la empresa y que ya veremos cómo acaba.

Otro peculiar “error” del que hemos advertido en repetidas ocasiones a la empresa y del que hasta nos avergüenza tener que hablar por la cantidad que individualmente representa, es el de la miseria sisada en la cantidad abonada en BCCM por el concepto “obsequio de navidad” y que está recogido y regulado como beneficio social para toda la plantilla proveniente de esa entidad.

Ese concepto, suspendido durante el pasado ERTE, se retomaba este año.

En su momento, recordamos a la empresa que debía abonarlo y, para evitar “errores” en el cálculo por las subidas salariales de estos años, incluso le facilitamos a la empresa el importe que debía abonar.

A pesar de dárselo todo bien mascado, el resultado ha sido que han abonado a cada empleado 5,49 Euros menos de lo que le correspondía. Descuadre que inmediatamente comunicamos a la empresa.

Y, pasado un tiempo y siendo algo tan evidente, ¿lo solucionan?

Pues no. Para qué.

Imaginamos que suponiendo que por algo tan nimio no nos íbamos ni a molestar.

Conclusión: Tenemos que iniciar los trámites (cosa que ya hemos hecho hace días) con nuestros abogados para reclamar, previsiblemente en la Audiencia Nacional, todas esas cantidades que no han pagado.

Luego, los jueces se hacen de cruces porque reclamamos cantidades miserables y porque tienen que perder el tiempo en demandas estúpidas sin darse cuenta, quizás, que la infracción en realidad la comete la parte que paga miserias de menos.

Aunque claro, multiplicadas por el número de afectados, esas cantidades ya no son tan irrelevantes.

En cualquier caso, ya sabemos que en esta empresa es lo que nos toca y, por ello, además de las cosas realmente importantes, continuaremos vigilando y denunciando todas las infracciones que se cometan, por pequeñas que estas sean.

Saludos.

**afíliate a CCOO**

[Contacta](#) con CCOO Grupo Liberbank  
Visita nuestra web [www.ccooliberbank.es](http://www.ccooliberbank.es)